

Xalapa, Ver., 8 de octubre de 2020

Comunicado: 1490

Subsidio, por pago de agua, para adultos mayores sería del 50 por ciento

- La actual redacción del artículo 100 de la Ley de Aguas deja a consideración de los organismos operadores de agua el monto a subsidiar.

En respaldo a la economía de personas adultas mayores de 65 años, el diputado Ricardo Arturo Serna Barajas presentó una iniciativa que prevé reformar el artículo 100 de la Ley de Aguas del Estado, por el cual se busca precisar que el subsidio por el servicio de agua potable para este sector de la población sea del 50 por ciento.

El integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) manifiesta en su propuesta que la redacción actual del citado artículo dispone que serán los organismos operadores de agua quienes podrán otorgar estos subsidios a personas pensionadas, jubiladas, adultos mayores de 65 años y personas con discapacidad, sin referir el monto del porcentaje del citado subsidio. “De tal forma que queda a discreción de los operadores de agua el otorgamiento del subsidio y su porcentaje”.

De aprobarse esta iniciativa, se establecería de forma clara y precisa que este sector de la población obtendría el 50 por ciento de descuento en el pago del servicio mensual de agua, garantizando que de esta forma el goce del mismo, sin mayor trámite que el de cumplir los requisitos que señala la ley.

La iniciativa, turnada para su estudio a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado y de Agua Potable y Saneamiento, refiere que México pasa por una situación económica complicada, derivada de la pandemia por el Covid-19, que ha dejado sin empleo a miles de personas. “La curva de pobreza, desempleo y endeudamiento, crece tanto para los gobiernos y las empresas como para las familias”.

Expone que, de acuerdo con el análisis “La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2”, realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), para el segundo trimestre de 2020 el porcentaje de la población con un salario inferior al costo de la canasta básica aumentará del 37.3 al 45.8 por ciento.

“La reforma que proponemos es necesaria y será benéfica para miles de veracruzanos que, después de haber trabajado gran parte sus vidas, hoy se enfrentan a la disyuntiva de pagar el agua o pagar la luz”.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

Por último, el legislador Ricardo Serna solicitó el respaldo de sus homólogos para avalar esta modificación, “como representantes del pueblo habremos de contribuir a mejorar la vida de miles de veracruzanas y veracruzanos”, concluyó.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer